Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MARTHA ADRIANA RIVERA HERRERA; con documento de identidad No, 52825455 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	6024-2019	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD PUBLICA	6/6/2019	4/1/2020	$3972074	SUBRED
2	2020	274-2020	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD PUBLICA	01/02/2020	31/01/2021	$4668657	SUBRED
3	2021	4531-2021	LIDER OPERATIVO	01/02/2021	31/01/2022	$4743767	SUBRED
4	2022	935-2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/02/2022	31/01/2023	$4886080	SUBRED
5	2023	2683-2023	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	07/02/2023	31/01/2024	$4886080	SUBRED
6	2024	2491-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/02/2024	31/05/2024	$5228106	SUBRED
7	2024	5599-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	31/05/2024	07/10/2024	$5843274	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera

responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciocho(18) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) MARTHA ADRIANA RIVERA HERRERA identificado con C.C.: 52825455 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2018-8352
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	22/08/2018
VALOR	12.360.000
PLAZO	4.00 MESES
FECHA DE INICIO	04/09/2018
FECHA DE TERMINACION	03/04/2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD Y A LA ESTRATEGIA DE SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2018-1 PLAZO=1 MESESTIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2019-2 PLAZO=2 MESES VALOR=6180000
OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos, operativos y plan de actividades del Proyecto de Inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia a partir de la línea técnica del componente de Nutrición y Salubridad. 2 Hacer seguimiento y acompañamiento a la implementación de los Estándares Técnicos de Educación Inicial y sus guías técnicas en las unidades operativas asignadas, específicamente los relacionados con el estándar de Nutrición y Salubridad (Practicas de Cuidado, Condiciones higiénico sanitarias y Nutrición) y el de Ambientes

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

	Adecuados y Seguros en lo referente a condiciones higiénico sanitarias. Orientadas al potenciamiento del desarrollo de las niñas, niños de primera infancia y sus familias. 3 Realizar toma de datos antropométricos (peso y talla) a los niños y niñas de primera infancia vinculados a las unidades operativas asignadas, conforme a lo establecido por la SDIS en el Procedimiento del Sistema de Vigilancia y Seguimiento Nutricional, protocolos e instructivos que lo conforman e informar a padres, madres y agentes educativos sobre la condición de salud de las niñas o los niños generando la remisión al sector salud y el seguimiento a la atención. A su vez articular con el profesional en nutrición y dietética para el manejo de casos malnutrición por déficit o exceso. 4 Desarrollar procesos de cualificación y seguimiento a familias y cuidadores en hábitos saludables como lactancia materna, alimentación saludable, promoción de actividad física, lavado manos y prácticas de cuidado, promoviendo la corresponsabilidad de madres, padres, cuidadoras, cuidadores, comunidad y talento humano, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial, las guías técnicas y los instrumentos definidos por la SDIS. 5 Realizar seguimiento y acompañamiento a la documentación e implementación de los procedimientos relacionados con el cumplimiento de los programas que hacen parte del Plan de Saneamiento Básico en las unidades operativas asignadas, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y la SDIS. 6 Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 7 Asistir y participar en las jornadas de fortalecimiento técnico, cualificación, mesas de trabajo y reuniones que la SDIS considere pertinentes para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 8 Cuidar y proteger los bienes a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	su uso y reportar formal y oportunamente a la Subdirección Local y responsable de la unidad operativa, si es del caso, de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de sus actividades. 9 Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de cualificación que la SDIS considere pertinentes dentro del proceso de implementación de la Ruta Integral de Atenciones a la primera infancia. 10 Desarrollar estrategias para la implementación de prácticas de cuidado en los casos en que se requiera, de acuerdo con las características particulares de las niñas y los niños, identificadas en las unidades operativas asignadas. 11 Proyectar documentos, informes y actas de prestación de los servicios, evaluación y seguimiento, cuando éstas se relacionan con el objeto del presente contrato, dentro de las fechas establecidas. 12 Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 13 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato, designe el supervisor.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

NUMERO DE CONTRATO	2017-5597
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/03/2017
VALOR	33,000,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	29/03/2017
FECHA DE TERMINACION	30/06/2018
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la planeación y ejecución de acciones individuales y familiares en nutrición, desarrollo infantil y promoción de la salud, en los territorios asignados, dirigidas a mujeres gestantes, en periodo de lactancia y niñas y niños menores de 6 meses, de acuerdo con las orientaciones técnicas definidas por la Secretaria

	Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=3 MESES VALOR=9000000
OBLIGACIONES	1 Implementar el plan de trabajo individual para el desarrollo del Modelo de Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños menores de dos años en la Subdirección Local asignada, en coherencia con el plan de acción del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia. 2 Hacer seguimiento al estado nutricional de mujeres gestantes, niñas y niños menores de seis meses, a través de la toma de peso y talla, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social. 3 Realizar encuentros educativos en casa, dirigidos a mujeres gestantes, en periodo de lactancia, niñas y niños menores de 6 meses y sus cuidadores, para la implementación del Modelo de Atención Integral a Mujeres Gestantes y Niñas y Niños menores de dos años, en el territorio asignado. 4 Registrar en los formatos establecidos por la SDIS la información de los encuentros educativos en casa, orientaciones individuales y seguimiento a casos. 5 Hacer seguimiento a los casos identificados de bajo peso en gestantes y desnutrición aguda en niñas y niños menores de seis meses que requieran activación de la ruta especializada de desnutrición de la RIA. 6 Verificar la asistencia de las mujeres gestantes a control prenatal y de niñas y niños a crecimiento y desarrollo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 7 Elaborar informes trimestrales para las familias donde se registre el proceso de desarrollo integral de las mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 6 meses de edad. 8 Orientar a las familias en el punto de canje del apoyo alimentario para la adecuada selección de los alimentos entregados por la Secretaria Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta sus hábitos,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	creencias y el anexo técnico establecido. 9 Participar en reuniones, jornadas de trabajo, fortalecimiento técnico y eventos a donde sea convocado por la Subdirección Local de Integración Social y Subdirección para la Infancia. 10 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato, que el supervisor del contrato le designe.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el dia 08-abr-2019

PAOLA ROJAS REDONDO
C.C 52.309.416 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Anderson Garzón

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

https://azdigital.sdis.gov.co/ControlAdmin/BajarArchivo.php/CERTIFICADO_52825455.pdf?ArId=154240&Hash=3fbfb8703f1ed1519157a137188bd79... 5/5

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social

Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el senñor(a) MARTHA ADRIANA RIVERA HERRERA identificado con el número de Cedula: 52825455 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha: 5597----27/03/2017

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: $33.000.000

Plazo: 11.00 --- MESES

Fecha Inicio: 29/03/2017

Fecha Final: 30/06/2018

Fecha de Suscripcion: 21/03/2018 -- Prorroga de 3.00 MESES. Valor de 9.000.000.

Objeto: Prestar servicios profesionales para la planeación y ejecución de acciones individuales y familiares en nutrición, desarrollo infantil y promoción de la salud, en los territorios asignados, dirigidas a mujeres gestantes, en periodo de lactancia y niñas y niños menores de 6 meses, de acuerdo con las orientaciones técnicas definidas por la Secretaria Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia".

A solicitud de el/la referente tecnico [MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CRISTANCHO], se genera el presente documento emitido para tramites internos de la Secretaria Distrital de Integraci?n Social en Bogot? D.C.,06/06/2018

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA

CERTIFICA:

*Que **MARTHA ADRIANA RIVERA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.825.455 expedida en Bogotá presto sus servicios en esta institución por orden de Prestación de Servicios, como ENFERMERA JEFE, desarrollando actividades PIC en el municipio de Gacheta Y su remuneración fué por honorarios mensuales, así:*

No. Orden	Fecha	Valor
280	21 de noviembre al 31 de diciembre de 2016	$ 6.665.000

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, en Gachetá a los 04 días del mes de enero de 2017.

WILLIAM HERNAN TORRES CLAVIJO
Subgerente administrativo

Elaboro Marinela S.

Av. Cra. 68 Nº 90-88
Sede Administrativa La Floresta
PBX (57)1 646 8000
Fax (57)1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) **MARTHA ADRIANA RIVERA HERRERA,** identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° **52.825.455** de BOGOTA D.C., estuvo vinculado(a) a la Caja mediante Contrato **TERMINO FIJO** desde el **13 de agosto de 2012** hasta el **30 de junio de 2016**, con un horario de **180** horas mensuales.

A la fecha de terminación del contrato de trabajo ocupaba el cargo de **ENFERMERA(O) JEFE.**

Que la causal del retiro fue: **RENUNCIA VOLUNTARIA.**

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el martes, 19 de julio de 2016.

Cordialmente,

MARIA CAROLINA MORENO COY
Jefe Relaciones Laborales

SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y
PRESTACION DE SERVICIOS

CERTIFICACION

A petición del interesado,

CERTIFICAMOS

Que la señora MARTHA ADRIANA RIVERA HERRERA , identificado con cedula de ciudadania No 52.825455 prestó sus servicios en nuestra institución como **ENFERMERA JEFE** desde 10 DE FEBRERO del 2012 al 27 DE FEBRERO de 2012. En la modalidad de Honorarios, Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los veinte siete (27) días del mes de marzo del 2012.

Dra. Maria José Diaz
Directora Médica
Andar Kennedy
3164703904-2656182EXT134

FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA
NIT 838000257-6

CERTIFICA

Que La Señorita **MARTHA ADRIANA RIVERA HERRERA** identificada con cedula de ciudadanía número 52.825.455 expedida en Bogotá, laboro en la institución, desde el día 01 de Septiembre de 2010 hasta 22 de Julio de 2011, periodo durante el cual demostró ser una persona honesta, responsable. Desempeñaba el cargo de ENFERMERA JEFE.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día veinticinco (25) de Agosto del año 2011.

Atentamente

FUNDACIÓN HEMATOLÓGICA
COLOMBIA
NIT. 838.000.257-6

LUZ AMPARO RUIZ LOMBO
DPTO DE GESTIÓN Y TALENTO HIMANO
FUNDACIÓN HEMATOLÓGICA COLOMBIA

Dirección: Cra. 65 # 81-67 Tel: 4379999

SOLSER

Soluciones y Servicios
Cooperativa de Trabajo Asociado
Nit. 830.137.824-2

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SOLUCIONES Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que el señor (a), **Rivera Herrera Martha Adriana,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52825455 expedida en Bogota, fue trabajador (a) asociado (a) de nuestra Cooperativa y ejecuto procesos y subprocesos en la Unidad de Atención Ambulatoria Medicina Alqueria.

Fecha de Asociación	:	05 de Marzo de 2010
Procesos a Cargo	:	Enfermera (o)
Fecha de Retiro	:	07 de Mayo de 2010

Se expide a solicitud del interesado (a), a los ocho (08) días del mes de Mayo de 2010.

SolSer
Soluciones y Servicios
C.T.A.
NIT. 830.137.824 - 2

Ruth Marina Urrego Guzmán
Gestora de Talento Humano

Dirección: Cra. 9 A N° 17 - 55 Sur Piso 2 - Bogotá
Tel: 3 66 55 78 – 2 72 06 95 / 320 338 97 50
Email. solsercta@hotmail.com

Adecco

CERTIFICACIÓN

ADECCO COLOMBIA S.A., se permite **CERTIFICAR** que la señora **MARTHA ADRIANA RIVERA HERRERA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número No. **52,825,455** expedida en **BOGOTA**, laboró como TRABAJADOR(A) EN MISION ante la empresa usuaria **COLSUBSIDIO**, en la ciudad de Bogotá, desde el 21/01/2010 hasta el 06/02/2010, mediante un contrato Labor contratada

Que la terminación del contrato se dió por terminación de la obra o labor contratada; esto es, la terminación de la necesidad del servicio temporal por parte de la empresa usuaria.

Que el último cargo desempeñado fué el de **ENFERMERO (A)** con un Sueldo basico mensual de **($1,524,400)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

La presente se expide a solicitud de la trabajadora dirigida a **QUIEN INTERESE** , con fecha 4 de Junio de 2010.

Atentamente

Abraham de Jesus Quiñonez
Responsable de Gestión
Tel. 3259500
e-mail abraham.quinonez@adecco.com

PROMOVIENDO
Cooperativa de Trabajo Asociado

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION HUMANA DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROMOVIENDO
"PROMOVIENDO CTA."
NIT: 830099825-6

HACE CONSTAR

Una vez verificados los registros correspondientes de la señora **MARTHA ADRIANA RIVERA HERRERA,** con cédula de ciudadanía No. 52.825.455, fué asociada de la Cooperativa de Trabajo Asociado Promoviendo C.T.A. desde el 17 de Febrero de 2005 hasta el 31 de Marzo de 2009, prestó sus servicios como **ENFERMERA,** en nuestra empresa Cliente **Hospital Engativa II Nivel E.S.E.**

Su convenio de asociación y los servicios que prestó están regulados por la ley 79 de 1.998 y el decreto 468 de 1.990. No es declarante.

Se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Septiembre de 2011.

Cordialmente.

PROMOVIENDO
Cooperativa de Trabajo Asociado

Ps. MARCELA PENAGOS BAUTISTA.
Coordinadora de gestión humana.

Cra. 14 No. 106ª – 86. Santa Paula. Telef. 6207343 – Fax. 6207343
Correo Electrónico: gestionhumana88@hotmail.com
Bogotá D.C.

COOTRASALUD
Nuestro esfuerzo es nuestro bienestar

EL SUSCRITO GERENTE DE COOTRASALUD

CERTIFICA:

Que el (la) Señor (a), **RIVERA HERRERA MARTHA ADRIANA**, identificada con cedula de ciudadanía número 52.825.455 es Asociado (a) de la Cooperativa de Trabajo Asociado al servicio de la Salud y Actividades Conexas **COOTRASALUD**, y se encontró desempeñando actividades como **ENFERMERIA**, en el HOSPITAL ENGATIVA E.S.E. desde 29 de NOVIEMBRE de 2004 hasta el 17 de FEBRERO de 2005, recibiendo en total por compensaciones mensuales de $ 1.617.704

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado a los 24 días del mes de Mayo 2005.

P/ Julie Sepulveda
JAVIER PARDO PEREZ
Gerente.

COOTRASALUD
NIT: 830.124.998-9

JAS

Sede Calle 63 No. 11-45 Piso 9° Chapinero
Tel:. 217 39 94 Telefax: 255 04 14
e-mail: cootrasalud@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

HOSPITAL ENGATIVÁ
E.S.E. II NIVEL

EL COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL ENGATIVÁ II NIVEL E.S.E.

CERTIFICA

Que la licenciada **MARTHA ADRIANA RIVERA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.825.455 expedida en Bogotá, laboró en esta entidad durante el periodo comprendido entre el 08 de Enero de 2.003 y el 31 de enero de 2.004, desempeñando el cargo de **ENFERMERA SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, CÓDIGO 360-02.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Cuatro (2.004), a solicitud de la interesada.

JUAN CARLOS MANTILLA ALARCÓN